



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 066

Santiago, 23 de julio de 2019
GG 107/2019

Señor
Jean Passicot G.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile con fecha 11 de julio de 2019, en el marco de la Ley N° 20.285, denominada Ley de Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia) mediante la cual se requiere lo siguiente:

“Deseo acceder a las partidas arancelarias que emplea el Banco Central para construir las siguientes estadísticas de comercio exterior:

- 1. Exportaciones de uvas, manzanas, kiwis, arándanos, paltas, ciruelas, cerezas y peras.*
- 2. Exportaciones de salmones y truchas.*
- 3. Exportaciones de Harina de Pescado.*
- 4. Exportaciones de textiles y prendas de vestir.*
- 5. Importaciones de textiles y prendas de vestir.*
- 6. Importaciones de computadores.*

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

Respecto a su requerimiento, se adjuntan las partidas arancelarias solicitadas, en base al Sistema Armonizado disponible a la fecha de publicación de las series.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información